

RESOLUCION No. 85-2-1-1-

00924

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A.;

QUE el señor Fausto Moya Cordero con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0559-IA del 18 de abril de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-544 del 6 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A., por NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

000010

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1,

00924

Compañía: PREDIAL E INVERSIONISTA DEL MAPOCHO S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de enero de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 09 MAYO 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución AGM. lbd. de fojas 21.280 a 21.284, Número 4.359 del Registro Mercantil DL. JCA. y anotada bajo el número 6.406 del Repertorio.- Guayaquil, Junio cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 5.919 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-



HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil